

***Corrección de errores de la Resolución de la Junta Electoral de Andalucía de 2 de junio de 2026, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los resultados generales y por circunscripciones de las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 17 de mayo de 2026, así como de los datos de voto de las personas españolas residentes en el extranjero remitidos por cada consulado desglosados por provincias y de los datos del voto recibido en cada junta electoral provincial desglosados por consulado de emisión.***


Advertido error en la Resolución de la Junta Electoral de Andalucía de 2 de junio de 2026, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de los resultados generales y por circunscripciones de las elecciones al Parlamento de Andalucía celebradas el día 17 de mayo de 2026, así como de los datos de voto de las personas españolas residentes en el extranjero remitidos por cada consulado desglosados por provincias y de los datos del voto recibido en cada junta electoral provincial desglosados por consulado de emisión, se procede a efectuar la oportuna rectificación en el **CUADRO I. RESUMEN GENERAL:**

Circunscripción	Electores	Votantes	Votos válidos	Votos a candidaturas	Votos en blanco	Votos nulos
GRANADA	726.521	485.961	480.678	476.345	4.333	5.283
<b>TOTAL</b>	<b>6.510.871</b>	<b>4.244.414</b>	<b>4.198.233</b>	<b>4.157.539</b>	<b>40.694</b>	<b>46.181</b>

Sevilla, 12 de junio de 2026.

El Presidente de la Junta Electoral de Andalucía,

Fdo.: José Ángel Vázquez García.

Código Seguro De Verificación	Dt/6135r9Vldjnow+EeAtw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Ángel Vázquez García - Presidente de la Junta Electoral de Andalucía	Firmado	12/06/2026 09:08:13	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	<a href="https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma">https://ww2.parlamentodeandalucia.es/verifirma</a>			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			